

En mayo de este año el Tribunal Supremo ha dictado dos sentencias (STS 648/2019, de 21 de mayo y STS 723/2019, de 30 de mayo), sentencias que crean jurisprudencia y reconocen el derecho del personal laboral funcionarizado a que los trienios que tenga reconocidos como laborales les sean abonados tras adquirir la condición de funcionarios, en la cuantía correspondiente al momento en que se devengaron.

Conocedores de estas sentencias, desde CCOO [hemos remitido carta](#) a la Directora General de Costes y Gestión de Personal y a la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos consultándoles si van a actuar de oficio y aplicar las citadas sentencias.

Esperaremos la respuesta de la Corporación para actuar en consecuencia.